



PLAN DE CONVIVENCIA CEIP ATALAYA 2025-2026



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETIVO GENERAL.....	2
2.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	3
3.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	3
3.2.- COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	3
3.3.- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.....	3
4.- NORMATIVA APLICABLE.....	4
5.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	5
6.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	5
6.1. Situación geográfica.....	5
6.2 La estructura urbanística y su proximidad geográfica a Segovia	5
6.3 La actividad laboral	6
7.- FINALIDADES Y ACTITUDES QUE PERSIGUE EL PLAN	7
<i>FINALIDAD PRIORITARIA</i>	7
<i>FINALIDADES TRANSVERSALES</i>	7
<i>ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER</i>	8
8.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO.....	8



1.- INTRODUCCIÓN

Este plan recoge todas las actividades que se programan anualmente para fomentar un buen clima de convivencia en el CEIP Atalaya, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

La Administración Educativa, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

Un eje fundamental de esta norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no solo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos.

2.- OBJETIVO GENERAL

Mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

2.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos:



unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está regulada por lo dispuesto en el Capítulo II (artículos 46 y 47) de la carta de Derechos y Deberes y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

3.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- El Director del Centro: M^a Pilar Zamarrón Méndez
- La coordinadora de convivencia: Esther de Pedro
- Dos maestras del Consejo Escolar: Begoña Sastre y Raquel García
- Una madre del Consejo Escolar: Nuria Tapias

Tal y como se indica en el artículo 46, será presidida por la Directora.

Dependiendo del curso en el que se haya producido el incidente, la Comisión de Convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa de la etapa, los directores técnicos de las etapas, y los tutores de los cursos implicados.

3.2.- COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

3.3.- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos dos veces (una al principio y otra al final del curso). Evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.



4.- NORMATIVA APLICABLE

1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
8. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
10. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Es importante tener en cuenta que, cada vez que se perciban en el centro conductas que no favorezcan o que ataquen directamente la convivencia en el centro, se procederá a actuar de acuerdo con el RRI del centro.



5.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los principios que conforman el Plan de Convivencia del CEIP Atalaya son los siguientes:

- a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- d) La colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.
- e) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- f) La participación de los alumnos en las acciones de prevención organizadas y en la valoración del clima de convivencia en el centro.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

6.1. Situación geográfica

El municipio de Palazuelos de Eresma está formado en la actualidad por seis localidades diferentes: Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Santa María de Robledo, Quitapesares, Peñas del Erizo y Carrascalejo. Se encuentra situado en la cara noroeste del piedemonte del Sistema Central, siendo su montaña más emblemática el pico de La Atalaya, que da nombre al colegio, a clubes deportivos, asociaciones y a varias entidades comerciales.

Está a una distancia de 5 Km de Segovia capital y a 5 Km de La Granja de San Ildefonso, uno de los núcleos de población más importantes en la provincia.

6.2 La estructura urbanística y su proximidad geográfica a Segovia

La estructura urbanística es mínimamente rural, con un diseño más urbano debido al desarrollo inmobiliario de los últimos años y a la proximidad a Segovia capital, siendo uno de los municipios que forman parte del alfoz. Esta proximidad ha favorecido durante los últimos años un gran desarrollo urbanístico local, con consecuencias claramente escolares y vecinales.

El CEIP "Atalaya" recibe principalmente población escolar de los barrios de Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte; también hay algunos niños de Santa María de Robledo y el Carrascalejo.



6.3 La actividad laboral

Básicamente se centra en el sector servicios y en el funcionariado en general. Se trata de un municipio que mantiene algún foco industrial importante, como es el caso de las Destilerías DYC (con parte de sus instalaciones asentadas en la zona), o el Supermercado Lupa, así como con pequeños talleres de forja y herrería (que continúan por tradición familiar); pero la mayoría de la población activa desarrolla su actividad profesional en Segovia, y un porcentaje muy elevado como personal de administraciones públicas y del sector servicios.

Por otro lado, el aumento de población ha generado la creación de distintos comercios y pequeños establecimientos (principalmente en Palazuelos y Tabanera) destinados a cubrir necesidades de primer orden.

Respecto al resto de servicios podemos mencionar:

SANITARIOS Y ASISTENCIALES: Tanto Palazuelos como Tabanera y Santa María de Robledo cuentan con un centro sanitario de atención primaria, con médico de familia y (en Palazuelos, además, existe servicio de pediatría).

Hay dos centros para personas mayores, uno en cada uno de los barrios de Palazuelos y Tabanera e interviene en el municipio un equipo CEA de Diputación, constituido por un trabajador social y un animador sociocultural.

Ubicados en la finca de Quitapesares se encuentran: la Residencia de mayores “La Fuencisla”, dependiente de la Diputación de Segovia (que acoge a personas de la tercera edad y a enfermos mentales) y las instalaciones de “Segovia 21” con campo de golf, restaurante y construcciones inmobiliarias por finalizar.

JUSTICIA: En Palazuelos está ubicado el Juzgado de Paz.

TRANSPORTE: Todas las localidades disponen de un servicio diario de autobús a Segovia, que, ha incrementado sus horarios de recorrido para las localidades de Palazuelos y Tabanera. Existe además un servicio específico de transporte para los alumnos de Educación Secundaria que asisten a los IES María Moliner y Mariano Quintanilla en Segovia.

EDUCATIVOS: En cuanto a servicios y ofertas educativas diferentes del colegio público hay que destacar la existencia de tres guarderías, una en Tabanera del Monte, otra en Robledo y otra en Palazuelos de Eresma. También funciona la “Casa joven”, como centro de reunión para jóvenes de 12 a 17 años.

Por último queremos señalar que Palazuelos pertenece a la Mancomunidad “La Atalaya” junto con los municipios de San Cristóbal de Segovia, La Lastrilla y Tres Casas, que ofrecen los servicios de: mejora de abastecimiento de agua potable, protección civil, acción social y educativa, reparación y mantenimiento de vías públicas y recogida y tratamiento de residuos sólidos y urbanos.



7.- FINALIDADES Y ACTITUDES QUE PERSIGUE EL PLAN

FINALIDAD PRIORITARIA

1. Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

FINALIDADES TRANSVERSALES

1. Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.
3. Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
5. Potenciar hábitos de responsabilidad en la resolución de conflictos.
6. Conseguir la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el centro para dar coherencia a todas y a cada una de las medidas que se establezcan.
7. Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y alumnas y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
8. Actuar con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento o ante aquellas situaciones de maltrato entre iguales según el protocolo que establece la normativa.
9. Vertebrar el plan de convivencia desde infantil hasta sexto como un pilar fundamental del colegio.
10. Participar en actividades promovidas por otras organizaciones que impulsen experiencias positivas, optimistas, sin ánimo de lucro y enriquecedoras a nivel de valores humanos.
11. Crear una cultura del optimismo mediante actividades variadas.
12. Aprender a integrar en todos los contextos la práctica de habilidades sociales.



Aprender habilidades de interacción social.

13. Aprender técnicas de resolución de conflictos.

ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

- Comprender el fomento de una buena convivencia como oportunidad para la mejora general del centro.
- Desarrollar habilidades sociales propias de contextos de trabajo cooperativo: respeto al otro, diálogo, participación, intercambio, ayuda y cooperación.
- Implicar a las familias en los procesos de decisión relativos a la convivencia en el centro.
- Promover estilos docentes más humanistas.
- Respeto a los derechos humanos.
- Responsabilidad y reflexión sobre las consecuencias de nuestros actos.
- Educar sentimientos, actitudes y valores.
- Favorecer que aquellos alumnos y alumnas con graves alteraciones de comportamiento muestren actitudes relajadas y positivas hacia las actividades que organice el colegio.

8.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO

No sólo se trata en sí de las actividades realizadas, sino también de la forma de llevarlas a cabo. Se ha buscado siempre lograr una visión lúdica, participativa y colaborativa, que favoreciera la implicación e integración de todos los miembros de la comunidad educativa. Estos son algunos ejemplos:

- **INICIO DE CURSO**: Carteles indicativos y motivadores de entradas y salidas. Todo ello amenizado con música.
- **HOY LEE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**: el día 25 ó 26 de cada mes (o el más cercano si éstos caen en fin de semana), empezamos la jornada con unos minutos de lectura “diferentes”. Este curso dependerá del trimestre quiénes son las personas encargadas de la lectura. En el primer trimestre serán los alumnos quienes lean a sus compañeros. En el segundo, los maestros leerán en grupos a los que habitualmente no dan clase. Por último, en el último trimestre, las familias de los alumnos (padres, tíos, abuelos, hermanos mayores...), de forma voluntaria, vendrán al centro a leer cuentos/libros al alumnado; favoreciendo la



necesaria colaboración familia-escuela. También es posible que los padres se graben un video (enfocando al cuento/libro) y lo lean para ponerlo en el aula y que los alumnos lo escuchen. Todo ello amenizado con música.

- **PROYECTO DE DESCANSOS ACTIVOS:** para favorecer la actividad física, la concentración, la interacción y el rendimiento de nuestros alumnos.
- **PROYECTO “AULAS HERMANAS”:** en el que dos o más aulas, de distinto nivel y etapa educativa, realizan actividades conjuntas.
 - Los grupos de **Infantil 3 años** se hermanan con los grupos de **2º de Primaria**.
 - Los grupos de **Infantil 4 años** se hermanan con los grupos de **6º de Primaria**.
 - Los grupos de **Infantil 5 años** se hermanan con los grupos de **4º de Primaria**.
 - Los grupos de **1º de Primaria** se hermanan con los grupos de **3º de Primaria** y con los grupos de **5º de Primaria**.
- **PROYECTO “RELACIONES INTERGENERACIONALES**: Actividades mensuales con los ancianos de la Residencia “La Fuencisla”, dependiente de la Diputación de Segovia, de acuerdo con la siguiente tabla.

	DÍA	ACTIVIDAD	CURSOS	LUGAR	BUS
OCTUBRE	Lunes 14 de octubre	La Hispanidad PPT (CS) y mural con pajaritas	6ºA, 6ºB y 6ºC	CEIP ATALAYA	NO
NOVIEMBRE	Lunes 10 de noviembre	Terapia de Perros	Infantil 4 años	CEIP ATALAYA	NO
DICIEMBRE	Antes del 10 de diciembre	Elaboración y envío de tarjetas navideñas	Infantil 3 años Infantil 5 años		NO
ENERO	28/29 de enero	Juegos de mesa	4ºA y 4ºB	CEIP ATALAYA	NO
FEBRERO	Semana del 9 al 11 marzo	Baile de Carnaval	1ºA y 1ºB	CS NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	SÍ
MARZO	Semana del 2 al 6 de febrero	Actuaciones de música	Alumnado seleccionado por música	CEIP ATALAYA	NO
ABRIL	Semana del 20 al 22 de abril	Recital de poesía	2º A, 2ºB y 2ºC	CEIP ATALAYA	NO



MAYO	¿Semana del 12 de mayo?	Titirimundi	3ºA y 3ºB	CS NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	SÍ
JUNIO	Por determinar	Marcha + ginkana	5ºA y 5ºB	CS NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	NO

- **TALLERES DE PADRES Y MADRES, EN TODAS LAS ÁREAS Y NIVELES:** intentando que nuestro centro sea un referente de “puertas abiertas” para todo aquel que quiera participar y aportar algo.

A lo largo del curso, con motivo de fechas señaladas, se harán llegar a las familias dípticos, presentaciones, canvas... encaminadas a fomentar el desarrollo integral del alumnado, mejorar la convivencia y favorecer la relación familia- escuela. Estas informaciones estarán relacionadas con hábitos de estudio, alimentación saludable, actividad física...

- **ACTIVIDADES REALIZADAS POR TODO EL CENTRO DE MANERA CONJUNTA:**

- Halloween
- Día de la Constitución
- Actividades de fin de trimestre
- Día de la Paz
- Carnavales
- San Patrick
- Día del libro
- Día de la familia
- Jornadas culturales